Areguá, 20 de Abril de 2018

RESOLUCIÓN Nº6267/18 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA BUCODENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 03/04/18 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de apertura de ofertas técnicas de fecha 26/03/18 correspondiente al llamado consta que se presentó la firma oferente ***BRIO S.R.L*** *con RUC: 80045481-2 representada por Héctor González por la suma de Gs. 139.642.500 (ciento treinta y nueve millones, seiscientos cuarenta y dos mil, quinientos guaraníes).-*

Que, en fecha 27/03/18 el Comité de Evaluación emitió Dictamen por el cual recomienda: *"**1. ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 01/18 – "Adquisición de insumos para el Programa Bucodental de la GDC" – ID N° 345.679, a la firma oferente **BRIO S.R.L** con RUC 80045481-2, conforme al siguiente cuadro:*

Descripción	Presentación	Unidad	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
Cepillo: cerdas rectas con puntas redondeadas con mango anatómico y antideslizante	Unidad en cajas individuales, tamaño mediano	Unidad	21.500	Colgate	Brasil	3.290	70.735.000
Crema Dental: con flúor, calcio, agua, monofluorofosfato de sodio como mínimo 1.400 ppm de flúor.	Unidad pasta dental en pomos mínimo 50 gr en caja individuales	Unidad	21.500	Colgate	Brasil	3.205	68.907.500
TOTAL IVA INCLUIDO						139.642.500	

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 10 de fecha 12/03/18 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental…l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*-----

Que, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley;….".*------

REPUBLICA DEL PARAGUAY GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 20 de Abril de 2018

RESOLUCIÓN Nº 626/18 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA BUCODENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 01/18 "*Adquisición de insumos para el programa bucodental de la Gobernación del Departamento Central*" a la firma oferente **BRIO S.R.L** con RUC 80045481-2 por la suma de Gs. 139.642.500 (ciento treinta y nueve millones, seiscientos cuarenta y dos mil, quinientos guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total IVA incluido
1	53131503-001	Cepillo de dientes	Unidad	Caja	21.500	Colgate	Brasil	3.290	70.735.000
2	53131502-001	Crema dental	Unidad	Caja	21.500	Colgate	Brasil	3.205	68.907.500
									139.642.500

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dr. Ernesto Acosta Ocampos
Secretario de Salud Pública

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abg. Carlos Alberto Saldívar
Gobernador

CAS/SG/dva